



SALTA, **30 SEP 2019**

**00381**

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE FACULTADES DE INGENIERIA DEL NOA, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

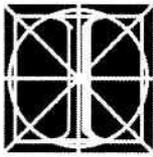
Que mediante Nota N° 2345/19, la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Geotecnia I" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a tal fin.

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación, un trabajo de su coautoría denominado TALLERES DE CAPACITACIÓN LA FI-UNSA Y LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$



**00381**

Expediente N° 14.322/19

2.200,00) para solventar los gastos de traslado y el equivalente a dos (2) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica consistente en PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00) y el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que la docente presenta un trabajo aprobado por los organizadores de las Jornadas y de contar con el aval de la Escuela.

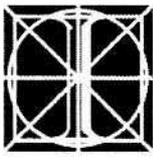
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 53/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 18 de septiembre de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00) más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos ocasionados por su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.



00381

Expediente N° 14.322/19

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

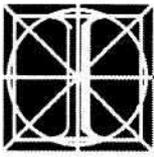
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.322/19

*Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, al Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00381** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECAHO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa